

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ  
INSPECCIÓN DE POLICÍA**



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Pasa el Despacho la presente actuación a fin de comunicar que a través de memorial radicado bajo el numero interno 2775, vecinos de la comunidad del Roble Sur parte alta del municipio de Gachancipá, ponen en conocimiento los constantes conflictos ocurridos con los señores FILIBERTO TORRES ABRIL Y FLOR DE ABRIL. Por la tenencia irresponsable de sus mascotas de raza potencialmente peligrosa. Para lo de su competencia, sirvase proveer. Julio 06 de 2021, Gachancipá, Cundinamarca.

*Lina Patricia Rico León*  
**LINA PATRICIA RICO LEÓN**

**Inspectora de Policía**

**AUTO DEL 06 DE JULIO DE 2021**

**QUEJOSOS: COMUNIDAD VEREDA ROBLE SUR PARTE ALTA**  
**QUEJADOS: FILIBERTO TORRES ABRIL**  
**FLOR DE ABRIL**  
**Rad. INTERNO: 2775**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRAMITE A UNA SOLICITUD, SE SOLICITA  
REALIZAN SOLICITUDES DE APOYO Y SE DICTAN OTRAS  
DETERMINACIONES”**

La suscrita Inspectora de Policía, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la ley 1801 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de memorial formal de fecha 23 de junio de 2021, habitantes de la vereda Roble Sur parte Alta, ponen en conocimiento la ocurrencia de constantes conflictos de convivencia por los recurrentes ataques de dos caninos de raza pitbull al parecer de propiedad de los señores FILIBERTO TORRES ABRIL Y FLOR DE ABRIL, y otros de raza criolla a los diferentes habitantes y mascotas del sector parte alta de la vereda Roble sur de esta municipalidad.

Que, es atención a lo esgrimido es necesario para el Despacho, solicitar la valiosa colaboración de la policía nacional, para que se realice la verificación de los hechos puestos en conocimiento, igualmente para que se requiera a los presuntos propietarios de dichas mascotas a la tenencia responsable de las mismas, so pena de aplicar las sanciones correspondientes establecidas en la ley 1801 de 2016.

Que, igualmente es necesario solicitar la valiosa colaboración de la secretaria de desarrollo económico, agropecuario y de ambiente para que, a través los

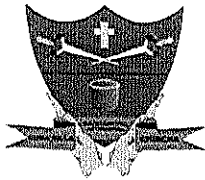
Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta del Documento:
Inspección de Policía	LINA PATRICIA RICO LEÓN	LINA PATRICIA RICO LEÓN	C:\Users\Secretaria Gobierno\Desktop\GOBIERNO\GOBIERNO 2021\Decretos

**“POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA, SEGURA Y SOSTENIBLE”**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3154971825

Código Postal: 251020

e-mail: [inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co)



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ  
INSPECCIÓN DE POLICÍA



profesionales en veterinaria adscritos a su secretaria, se sirvan realizar la verificación de los hechos puestos en conocimiento, e igualmente la verificación de las condiciones en que se encuentran los animales que se referencian y las problemáticas del sector en cuanto a la tenencia de los mismos.

En mérito de lo expuesto, la Inspección Municipal de Policía

**RESUELVE**

**PRIMERO: SOLICITAR** el apoyo del cuerpo uniformado de policía de Gachancipá, para que se sirvan realizar la verificación de los hechos puestos en conocimiento por la comunidad de la vereda Roble Sur Parte Alta de Gachancipá, Cundinamarca, igualmente se requiera a los señores FILIBERTO TORRES ABRIL y FLOR DE ABRIL a la tenencia responsable de sus mascotas ZEUS y DARCO, caninos de raza pitbull que deambulan por el sector. Líbrese el oficio correspondiente.

**SEGUNDO: SOLICITAR** el apoyo de la secretaria de desarrollo económico, agropecuario y de ambiente para que a través de sus profesionales en veterinaria adscritos a su secretaria, se sirvan realizar la verificación de los hechos puestos en conocimiento por la comunidad de la vereda Roble Sur Parte Alta de Gachancipá, las condiciones en que se encuentran las mascotas ZEUS y DARCO, de propiedad de los señores FILIBERTO TORRES ABRIL y FLOR DE ABRIL, y las presuntas problemáticas respecto de la tenencia de animales en el sector. Líbrese el oficio correspondiente.

**TERCERO: NOTIFICAR** formalmente de las presentes determinaciones a los interesados por el medio más expedito conforme a los lineamientos procesales que gobiernan la materia.

**CUARTO:** Contrás las presentes determinaciones, no proceden los recursos de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA PATRICIA RICO LEÓN**  
Inspectora de Policía

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta del Documento:
Inspección de Policía	LINA PATRICIA RICO LEÓN	LINA PATRICIA RICO LEÓN	C:\Users\Secretaría Gobierno\Desktop\GOBIERNO\GOBIERNO 2021\Decretos

**“POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA, SEGURA Y SOSTENIBLE”**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3154971825

Código Postal: 251020

e-mail: [inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co)